

término municipal de Los Silos (Isla de Tenerife), con coordenadas U.T.M. X = 322.108, Y = 3.137.002 y Z = 255. Las aguas se destinarán a la agricultura. El caudal solicitado es de 170 metros cúbicos

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 73.2, 82 y siguientes de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas en el Decreto 152/1990, de 31 de julio, y los artículos 93 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (Reglamento del Dominio Público Hidráulico), pudiendo presentarse proyectos en competencia y/o reclamaciones. A tal fin se le concede un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de la referencia en las dependencias de esta Dirección General, Edificio de Usos Múltiples, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35 de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 1992.- El Jefe de Servicio, Pedro Calderón López.

Consejería de Política Territorial

1248 ANUNCIO de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por Dña. Dunia Morillo Eugenio y D. Antonio Quintero Hernández, en el sitio conocido por Toscas, término municipal de Frontera (El Hierro).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, por Dña. Dunia Morillo Eugenio y D. Antonio Quintero Hernández, en el sitio conocido por Toscas, término municipal de Frontera, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Sovhispan, oficina 201, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 1992.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

1249 ANUNCIO de 6 de agosto de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de un horno de incineración, promovida por el Cabildo Insular de La Palma, en Barranco Jurado, término municipal de Tijarafe.

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de un horno de incineración, por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Sovhispan, oficina 201, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de agosto de 1992.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

1250 ANUNCIO de 7 de agosto de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda vinculada a explotación agrícola, promovida por D. José Antonio Medina Henríquez, en el lugar denominado Las Hoyas, término municipal de Artenara (Gran Canaria).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de vivienda vinculada a explotación agrícola en el lugar denominado Las Hoyas, por D. José Antonio Medina Henríquez, en el término municipal de Artenara, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 1992.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.